



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 1150/2026, de 27 de febrero)

Por Resolución n.º 1150/2026, de 27 de febrero, se aprueban las **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE “INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPÓGRAFO/A” VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OEP DE 2024**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 6037/2024, de 3 de octubre, publicada en el B.O.P. n.º 199, de 11 de octubre de 2024, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla correspondiente al año 2024. Entre las plazas ofertadas se encuentran incluidas un total de **UNA PLAZA DE INGENIERO/INGENIERA TÉCNICO/A TOPÓGRAFO/A** de la plantilla de personal funcionario.

Por Resolución 5284/2025, de 29 de julio, se han aprobado las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, para la provisión de plazas vacantes en las plantillas de personal funcionario y laboral incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, de la Diputación de Sevilla, publicada en el B.O.P. n.º 147, de 1 de agosto.

En vista de cuanto antecede, constando la documentación en el expediente, así como Informe de Impacto de Género de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar las BASES ESPECÍFICAS por las que se regirá la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de 1 plaza de “INGENIERO/INGENIERA TÉCNICO/A TOPÓGRAFO/A”, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (OEP 2024) y que se recogen a continuación:

Denominación de la plaza: Ingeniero/Ingeniera Técnico/a Topógrafo/a.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A2.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/03/2026 11:55:25
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Titulación exigida: Titulación en Ingeniería Técnica en Topografía o titulación en Ingeniería Geomática y Topografía o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión.

Sistema de selección: Concurso-Oposición Libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por Resolución 5284/2025, de 29 de julio (Base Quinta, apartado 3.2).

FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio(test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 75 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Bloques I y II (Materias Comunes y Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo de realización de este ejercicio será de **90 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una calificación mínima de 5, a excepción de que, en su caso, se aplique la regla del tercio.

• Aplicación de la regla del tercio en el primer ejercicio.

En el caso de que el número de personas aprobadas no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, sólo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su

Área de **Empleo Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/03/2026 11:55:25
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





continuidad en el proceso selectivo, pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

2.- Segundo ejercicio (escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, **tres temas** del Bloque II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **3 horas**. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública ante el Tribunal, por la persona aspirante.

Los criterios de corrección serán los siguientes: **la capacidad y formación general supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 20 por ciento y la precisión y rigor en la exposición, un 10 por ciento.**

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

En cada tema, como mínimo se ha de alcanzar una calificación mínima de 4 puntos, y la media entre todas las calificaciones conseguidas, será, como mínimo, de 5 puntos.

3.- Tercer ejercicio (Práctico)

Consistirá en la realización de una **prueba práctica** determinada por el Tribunal, referente al Bloque II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria, durante un **periodo máximo de 3 horas**, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de la prueba dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

El Tribunal podrá determinar en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el uso de material específico necesario para realizar la prueba práctica durante el desarrollo de la misma, del que deberán venir provistas las personas aspirantes.

El Tribunal podrá decidir si, tras la realización de esta prueba práctica, se procederá a su lectura pública y/o apertura de diálogo con las personas aspirantes, o que en cambio no proceda, debido a las especiales características del ejercicio que impidan la misma.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/03/2026 11:55:25
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).****a) Experiencia profesional (valoración máxima 6 puntos).**

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local en la misma denominación de la plaza, con independencia de la vinculación jurídica, esto es, funcionarial o laboral: **0,084 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas en la misma denominación de la plaza, con independencia de la vinculación jurídica, esto es, funcionarial o laboral: **0,042 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, en la misma denominación de la plaza: **0,021 puntos**.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de la convocatoria y contrato en el que conste la categoría profesional.

b) Formación (valoración máxima 4 puntos).

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos, así como por Organizaciones Sindicales y Organismos Privados, debiendo estar estos dos últimos bien homologados o bien validados por Organismo Público, siempre que todos ellos versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, en la forma siguiente:

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/03/2026 11:55:25
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Cursos de hasta 10 horas: **0,05 puntos.**
- Cursos de 11 a 30 horas: **0,10 puntos.**
- Cursos de 31 a 60 horas: **0,20 puntos.**
- Cursos de 61 a 100 horas: **0,35 puntos.**
- Cursos de 101 a 200 horas: **0,50 puntos.**
- Cursos de 201 a 350 horas: **0,75 puntos.**
- Cursos de 351 o más horas: **1 punto.**

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, no pudiendo acreditarse mediante fotografías o fotocopias en color de fotografías.

La baremación de los cursos que versen sobre materias de carácter transversal, alcanzará el siguiente porcentaje máximo: **20%.**

PUNTUACIÓN FINAL.-

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá de la siguiente manera, debiéndose considerar que, en la fase de Oposición, **únicamente se tendrá en cuenta la puntuación obtenida de los ejercicios que hayan sido superados en la Fase de Oposición** : 60% Fase de Oposición + 40% Fase de Concurso.

La fórmula para obtener la calificación final será la siguiente: (ejercicio 1º + ejercicio 2º + ejercicio 3º) dividido entre 3 y multiplicado por 0,60 + (puntuación del concurso, multiplicada por 0,40)

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá teniendo en cuenta los siguientes criterios y por el orden establecido:

Primero: Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.

Segundo: Mayor puntuación obtenida en los distintos apartados del Baremo de Méritos y por su orden.

Tercero: A favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarto: Atendiendo a la persona de mayor edad.

CONSERVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.-

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/03/2026 11:55:25
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con la Base octava, apartado 1.6, de las Bases Generales, en los procesos selectivos correspondientes al Turno Libre o Reserva a personas con discapacidad, en el caso de que la persona aspirante hubiese participado en el proceso selectivo de la misma denominación de plaza correspondiente a la convocatoria inmediatamente anterior, análogo tanto en el contenido como en la forma de calificación, no habiendo transcurrido más de tres años desde la finalización de la anterior, y dicha persona hubiera llegado en dicho proceso anterior hasta el último ejercicio, obteniendo en las dos pruebas anteriores una media igual o superior a 8 puntos, -o, en la primera prueba 8 puntos si la fase de Oposición consta de tan solo dos ejercicios-, tendrá derecho a que se le conserve la calificación obtenida en estas dos primeras pruebas o, en el segundo caso, en la primera prueba.

Teniendo en cuenta que el anterior proceso selectivo constaba de tres ejercicios, y el nuevo proceso coincide en el número de ejercicios, la persona aspirante tendrá los siguientes derechos:

- En el caso de **no** presentarse al primer ejercicio del nuevo proceso selectivo, le será conservada la nota media obtenida en los dos primeros ejercicios del anterior proceso.
- En el supuesto de que sí se presentase a los dos primeros ejercicios del nuevo proceso, le será conservada la mejor nota obtenida (resultante de la media de los dos primeros ejercicios en bloque), bien del anterior proceso, bien de éste nuevo, no pudiendo ser conservadas calificaciones de ejercicios individuales (primero o segundo) correspondientes cada uno a procesos selectivos distintos.

ANEXO I

BLOQUE I MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución de 1978: Características fundamentales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales.
- 2.- La organización territorial del Estado español: Principios constitucionales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: derechos y deberes. Competencias.
- 3.- El régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía: su significado y alcance. La Carta Europea de la Autonomía Local.
- 4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La Organización Municipal.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/03/2026 11:55:25
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.- La Provincia en el régimen local. Organización Provincial. Competencias.

6.- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Consideraciones generales. El personal al servicio de la Administración Local: clases, derechos y deberes. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.

7.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.

8.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

9.- La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: disposiciones y principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del sector público.

10.- La Hacienda Pública en la Constitución española de 1978. La Administración Tributaria. La Ley General presupuestaria: estructura y principios generales.

11.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.

12.- Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y violencia de Género. Medidas en el ámbito administrativo y laboral para promover la igualdad real y efectiva de las personas TRANS y LGTBI establecidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero.

BLOQUE II

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.- Errores y su clasificación. Teorema de la independencia de los errores y distribuciones de frecuencia. Medida aritmética, error medio cuadrático, momentos y varianza, pesos, ley normal y ley de propagación de errores y varianza-covarianza. Medidas indirectas. Medidas directas. Precisión de las medidas. Ecuaciones de condición y relaciones de observación, resolución por mínimos cuadrados.

Tema 2.- Conceptos generales sobre Geodesia: geometría de la elipse, normales principales, radio y longitud de la elipse meridiana. Exceso esférico de un triángulo. Teorema de

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/03/2026 11:55:25
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Legendre. Cálculo y compensación de redes geodésicas. Problemas directo e inverso del cálculo de coordenadas.

Tema 3.- El geoide: definición. El geoide como punto de referencia altimétrica. Nivel medio del mar. Altitudes sobre el nivel del mar. Cotas geopotenciales. Altitudes ortométricas, normales y dinámicas. Altura elipsoidal. Transformación de altura elipsoidal a altura ortométrica. Modelo de geoide EGM08-REDNAP.

Tema 4.- Definición de Cartografía y mapas. Mapas: función, características básicas; tipos según escala, según adquisición de datos (básica y derivada), según función, según tema. Conceptos de Cartografía: enfoques geométricos, tecnológico, de presentación, artístico y de comunicación. Fases del proceso cartográfico y su relación con los enfoques citados.

Tema 5.- Concepto de Cartografía. Proyecciones cartográficas. Necesidad de proyecciones. La elipse indicatriz de Tissot. Cálculo de deformaciones lineal, superficial y angular. Propiedades de las proyecciones y su relación con los parámetros de la elipse de Tissot.

Tema 6.- Clasificación de las proyecciones en función del método de proyección, de las deformaciones y del plano de tangencia y del punto de vista. Utilización y ejemplos.

Tema 7.- Descripción general de la proyección UTM. Consideraciones generales sobre distancias y ángulos de dicha proyección. La cuadrícula UTM en Cartografía. Características de la cuadrícula. Aplicaciones de la misma.

Tema 8.- Centro de Descargas del Instituto Geográfico Nacional. Condiciones de descarga. Datos disponibles. Servicios Web. Descarga de datos: tipos de datos, formatos, aplicaciones.

Tema 9.- Servicios web de mapas (WMS, WMTS), catálogo (CSW), descarga (WFS) y de conjuntos de datos (ATOM). Características generales. Operaciones y parámetros. Servicios de visualización, localización y descarga INSPIRE. Usos.

Tema 10.- Modelos Digitales de Elevaciones (MDE), Modelos Digitales del Terreno (MDT) y Modelos Digitales de Superficie (MDS). Características. Obtención por técnicas fotogramétricas. Obtención a partir de nubes de puntos LiDAR. Tipología y formatos. Visualización. Métodos de interpolación de mallas y TIN. Precisión y control de calidad de los MDE.

Tema 11.- Medida de ángulos y distancias en Topografía. Instrumentos y errores. Métodos de observación. Reducción de las medidas. Corrección y reducción de medidas. . Calibración y contrastación de instrumentos.

Tema 12.- Redes topográficas de triangulación y trilateración. Intersección directa. Intersección Inversa. Intersección mixta. Cálculo y compensación. Proyecto y observación de redes topográficas.

Tema 13.- Poligonación y radiación: observación, cálculo y compensación de poligonales. Tolerancias e incertidumbres. Método de radiación.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/03/2026 11:55:25
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 14.- Nivelación geométrica, trigonométrica y por GNSS. Tipos y métodos de nivelación geométrica y trigonométrica. Alturas ortométricas, normales y dinámicas. Redes de nivelación de precisión. Señalización. Instrumentos, métodos de observación, comprobaciones y correcciones. Errores sistemáticos. Cálculo y compensación de redes de nivelación. La red de nivelación de alta precisión española (REDNAP).

Tema 15.- Levantamientos topográficos: red básica y de detalle. Elección de métodos e instrumentos según precisión, escala y extensión. Aplicación de la topografía a la redacción de proyectos. Descripción y estudio del método itinerario. Errores que se producen. Desarrollo en campo y gabinete. Aplicaciones.

Tema 16.- Levantamientos topográficos con GNSS: medición de código y fase. Instrumentación. Métodos de medida: estático, cinemático, postproceso y tiempo real. Transformación de coordenadas. Redes de correcciones diferenciales en tiempo real.

Tema 17.- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Competencias, funciones y productos. Red Andaluza de Posicionamiento (RAP). Definición. Necesidad de correcciones diferenciales. Aplicaciones e implantación en la red de Andalucía.

Tema 18.- Sistemas de posicionamiento y navegación: GPS, EGNOS, Galileo, GLONASS y Beidou. Sistemas de corrección diferencial y de aumentación. Posicionamiento de red en tiempo real.

Tema 19.- Sistema GNSS. Descripción general. Sectores y segmentos Órbitas de los satélites. Incertidumbre del sistema. Geometría de los satélites: DOP. Observables. Tipos de receptores GNSS. Clasificación de los métodos de posicionamiento y observación. Precisiones del sistema GNSS: DOP, VDOP, HDOP, PDOP, TDOP y GDOP.

Tema 20.- Diseño, Observación de redes geodésicas, redes horizontales, verticales y tridimensionales, redes geodésicas globales y nacionales (IGS, EPN, ERGNSS, IBÉRICA 95, REGENTE, EUVN Y REDNAP).

Tema 21.- Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía. Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el Sistema Geodésico de Referencia Oficial en España. Clasificación Cartografía oficial.

Tema 22.- Normativa INSPIRE. Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de la Información Geográfica en España, modificada por la ley 2/2018, de 23 de mayo (LISIGE).

Tema 23.- Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE). Normativa vigente. Definición y componentes. Arquitectura de una IDE. Nodo y geoportal. Interoperabilidad. Directiva INSPIRE.

Tema 24.- Las Vías Pecuarias. Normativa aplicable. Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Definición. Clasificación. Deslindes. Amojonamiento. Recuperación. Desafectación.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/03/2026 11:55:25
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 25.- Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales. Actas de deslinde. Replanteo de mojones y líneas de término. Expediente de deslinde. Modificaciones de líneas límite.

Tema 26.- Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria. Coordinación entre Catastro inmobiliario y el Registro de la Propiedad.

Tema 27.- Catastro topográfico parcelario. Definición de los elementos básicos del catastro: término municipal, polígono, paraje, parcela y sub-parcela. Modificaciones de parcelas catastrales: descripción técnica y representación alternativa de las fincas catastrales. Requisitos técnicos de los trabajos topográficos.

Tema 28.- Catastro en España. Cartografía Catastral: características principales. Descarga de cartografía Catastral. Representación Gráfica Catastral (RGC), Representación Gráfica Alternativa (RGA) e Informe de Validación Gráfica Alternativa (IVGA). Parcelación y reparcelación. Subsanación de discrepancias.

Tema 29.- Modelación de la información de construcción (BIM). Estrategia y objetivos BIM. Requerimientos de los modelos. Roles y equipos de trabajo.

Tema 30.- Sistemas de Información Geográfica (SIG). Definición. Componentes de un SIG. Tipos de SIG. Organización e implementación de un SIG. Aplicaciones. Captura de datos geográficos. Métodos de captura: digitalización, escaneado, fotogrametría, GPS, trabajos de campo. Importación de datos. Captura de atributos.

Tema 31.- Sistemas de Información Geográfica. Modelado de datos. Modelos vectoriales: espaguetti, topología, modelos en red. Topología completa. Modelo ráster. Métodos de compresión. Ventajas e inconvenientes de los modelos ráster/vectorial. Formatos de intercambio de datos geográficos. El estándar Geographic Markup Language (GML).

Tema 32.- Almacenamiento y gestión de la Información Geográfica. Explotación de los SIG. Funciones de análisis temáticos. Aplicaciones en topografía.

Tema 33.- Fotogrametría. Concepto y consideraciones generales. Aplicaciones en topografía y cartografía. El vuelo fotogramétrico: planificación del vuelo fotogramétrico. Elección de la altura de vuelo y escala del mapa. Parámetros del plan de vuelo. Recubrimientos e influencia del relieve. Falta de verticalidad. Deriva. Movimiento de la imagen.

Tema 34.- RPAS. Conceptos básicos. Marco normativo. Procedimientos principales aplicables al uso de UAS. Levantamiento topográfico con RPAS.

Tema 35.- Fundamentos físicos de la Teledetección. Radiación electromagnética, emisión e interacción con la materia. Interacción de la radiación electromagnética con la atmósfera. Interacción con la superficie terrestre. Satélites de observación de la Tierra. Aplicaciones de la Teledetección. Programas nacionales e internacionales de teledetección.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	10/12
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 36.- Teledetección por Radar: principios. Sistema radar de apertura sintética. Resoluciones. Obtención de imágenes. Sensores y plataformas más utilizados. Técnicas de tratamiento. Aplicaciones. Interferometría. Obtención de modelos de elevaciones de imagen radar mediante INSAR. Estudios de subsidencias.

Tema 37.- Fundamentos del sensor LiDAR. Concepto de rango de penetración y múltiples retornos. Sensores y plataformas. Principio del LiDAR aerotransportado. Calibración y tratamientos de datos LiDAR. Clasificación de puntos. Formatos de archivos más usuales. Utilización de LiDAR en la obtención de Modelo Digital del Terreno (MDT) y Modelo Digital de Superficie (MDS). Aplicaciones de modelos 3D. Otras aplicaciones.

Tema 38.- Trazado de carreteras. Generalidades. Datos básicos para el estudio del trazado. Trazado en planta. El trazado en alzado. Coordinación del trazado en planta y alzado. Sección Transversal. Norma 3.1-IC.

Tema 39.- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía. Disposiciones generales. Régimen del Dominio público viario. Protección y uso del dominio público de la carretera.

Tema 40.- Movimiento de tierras. Perfiles longitudinales y transversales. Explanaciones, terraplenes, desmontes y excavaciones. Medición y control de obra. Métodos de cubicación. Normativa aplicable.

Tema 41.- Flujo de trabajo en el software TCP-MDT. Obtención de productos

Tema 42.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: I. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Proyecto de obras. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Supervisión de proyectos. Replanteo del proyecto. Características que debe reunir un plano topográfico. Bases de replanteo.

Tema 43.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público II: Ejecución del contrato de obras. Comprobación del Replanteo. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificaciones y abonos a cuenta. Obras a tanto alzado y obras a precio cerrado. Cumplimiento del contrato de obras

Tema 44.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público III: De los distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas. Del contrato de suministros. Del contrato de servicios, disposiciones generales, licitación, tramitación, ejecución y cumplimiento. Asistencias Técnicas.

Tema 45.- Infraestructuras de abastecimiento de agua potable y saneamiento de agua. Características, elementos que conforman un abastecimiento, trazado de conducciones.

Tema 46.- Dominio Público Hidráulico Zonas de Protección; Definición y delimitaciones.; Zona de Flujo preferente, Vía de Intenso desagüe y zonas inundables. Perímetros de protección.

Tema 47.- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: Tipos de Espacios protegidos: Espacios naturales protegidos, Red Natura 2000 y Espacios protegidos por instrumentos Internacionales. Figuras complementarias recogidas en la Ley

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/03/2026 11:55:25
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, en la Provincia de Sevilla.

Tema 48.- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción."

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23 de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/03/2026 11:55:25
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X1qLyaaYqSZ2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

